

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 616/2011. (PP. 3143/2012).

NIG: 2906742C20110012448.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 616/2011. Negociado: E.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: EFC Bank PLC Sucursal en España.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Rueda García.

Letrado: Sr. Rafael Durán Muiños.

Contra: Antonio Manuel Portillo Pérez y Natanael Portillo Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 616/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de EFC Bank PLC Sucursal en España contra Antonio Manuel Portillo Pérez y Natanael Portillo Sánchez sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a veinticinco de abril de dos mil doce.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 616/2011-E a instancias de la entidad mercantil F.C.E. BANK/PLC, Sucursal en España, representada por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García y con la asistencia Letrada de don Rafael Durán Muiños, frente a don Natanael Portillo Sánchez y don Antonio Manuel Portillo Pérez, declarados en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

1. Se estima íntegramente la demanda y se condena solidariamente a don Natanael Portillo Sánchez y a don Antonio Manuel Portillo Pérez a pagar a la entidad F.C.E. BANK PLC, Sucursal en España, la suma reclamada de diez mil ochenta y siete euros con veinte céntimos (10.087,20 €) de principal, más intereses de demora equivalentes a 2,5 veces el interés legal del dinero cada año ($2,5 \times 4 = 10\%$) desde el cierre de la cuenta, 28.6.2010, hasta su completo pago.

2. Se condena a don Natanael Portillo Sánchez y a don Antonio Manuel Portillo Pérez al pago solidario de las costas de esta instancia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Manuel Portillo Pérez y Natanael Portillo Sánchez, extiendo y firmo la presente en Málaga a treinta y uno de octubre de dos mil doce.-
El/La Secretario.